



ARICA, 22 de abril de 2019.-

**VISTOS:**

Registro de Correspondencia N° 1789246 de fecha | 6 de abril de 2019, de la Secretaría Municipal; **Registro de Correspondencia N° 7171**, de fecha 15 de abril de 2019 de la Administración Municipal; **Memorándum N° 50** de fecha 12 de abril de 2019, del Departamento de Protección Civil y Emergencia; Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 4341, de fecha 29 de Marzo del 2019, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) La importancia de la Municipalidad de Arica de estar preparados ante eventos de la naturaleza como terremoto/tsunami y ser capaces de actuar ante la emergencia adecuadamente resguardando la propia integridad y de la comunidad.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**INSTRÚYASE** a todos los funcionarios municipales, DAEM y DISAM a participar en el Simulacro de Terremoto/Tsunami organizado por la oficina Nacional de Emergencia y que se realizará el próximo **25 de abril de 2019**.

Característica del Simulacro:

**TIPO** : Borde Costero  
**COBERTURA** : Comunas Arica y Camarones  
**PÚBLICO OBJETIVO** : Personas que estudien, vivan o trabajen en el borde costero de la región.

1. Las sirenas de los vehículos de emergencia en el borde costero simularán la ocurrencia de un sismo. En ese momento comienza el simulacro.
2. Todos los funcionarios deberán suspender las funciones habituales y si fuera el caso, en conjunto con el público presente en las dependencias municipales deberán ponerse a resguardo en la zona de seguridad, que ya que se encuentra previamente definida. Ante dudas consultar con sesión Prevención de Riesgos.
3. Posteriormente el sonido de las sirenas de tsunami indicará que se debe evacuar hacia el punto de encuentro más cercano. Ante dudas consultar con el Departamento de Protección Civil y Emergencia.
4. Una vez en el punto de encuentro, se debe esperar a que finalice el ejercicio para retornar a las dependencias y retomar las labores habituales.
5. Los funcionarios designados como "encargados de emergencias" por dependencia municipal deberán ponerse a disposición de su jefatura directa para apoyar durante el simulacro y definir las estrategias de coordinación internas.
6. Las dependencias municipales que no se encuentren en zona de inundación se les invita a sumarse al ejercicio, sin embargo, por razones obvias no deben evacuar.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Secretaría Municipal y demás Unidades Municipales.

**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**LUIS CAÑIPA PONCE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EBC/LCP/scv.-  
22.04.19.-

**INSTRUCIÓN ALCALDICIA**  
**Administrador Municipal**  
**EDWIN BRICEÑO COBB**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor N° 415 / Fono: 206203 – 206270